



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



**RESOLUCIÓN N° 116 DE 2019
(Marzo 11 de 2019)**

“Por la cual se ordena la apertura el proceso de **CONTRATACION SIMPLIFICADA ABIERTA N° 002 de 2019**, cuyo objeto es: **SERVICIOS NO MISIONALES DE UN OPERADOR EXTERNO TIPO HORA DESARROLLANDO LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE APOYO A LA GESTION AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE SALUD, PUESTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el acuerdo 045 de 1996 y en el artículo 29 del Acuerdo 006 de Mayo 27 de 2014, proferido por la Junta Directiva de la entidad, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que es necesario celebrar el contrato del servicio de vigilancia cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS NO MISIONALES A UN OPERADOR EXTERNO TIPO HORA DESARROLLANDO LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE APOYO A LA GESTION DEL AREA ADMINISTRATIVA, AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE SALUD, PUESTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.
- b) Que conforme al artículo 20 del Acuerdo 006 de mayo 27 de 2014, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, adelantó el proyecto de estudios previos y el proyecto de pre pliegos de condiciones, con sus debidos soportes para la presente convocatoria.
- c) Que en razón de la cuantía del contrato a celebrar, conforme a lo normado en el artículo 29 del Estatuto de Contratación - (Acuerdo No.006 de 2014), se hace necesario surtir un proceso de contratación simplificada abierta cuyo desarrollo se encuentra reglado en la norma ya señalada, mediante el cual deberá seleccionar el prestador de servicios de los procesos y subprocesos no misionales del área administrativa tipo hora que ejecutará los servicios de apoyo al área administrativa en los diferentes centros y puestos de salud, sedes administrativas de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.
- d) Que se expiden para esta contratación los certificados de disponibilidad presupuestal No. 529 de 2019, por el valor de **MIL ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.011.229.950)**, bajo el rubro presupuestal No. 311020102 denominado REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS, y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 530 por el valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCIÓN N° 116 DE 2019
(Marzo 11 de 2019)

MONEDA CORRIENTE (\$170.252.250), dentro de la vigencia 2019, con recursos propios

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la contratación simplificada abierta No. 002 de 2019, cuyo objeto es la **"SERVICIOS NO MISIONALES DE UN OPERADOR EXTERNO TIPO HORA DESARROLLANDO LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE APOYO A LA GESTION AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE SALUD, PUESTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de los respectivos pliegos de condiciones definitivos, los cuales deberán ajustarse a lo señalado en el artículo 29 del estatuto de contratación de la entidad (Acuerdo No. 006 de 2014).

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del presente proceso contractual, el siguiente:

CRONOGRAMA CONTRATACION SIMPLIFICADA ABIERTA No. 002 DE 2019

FECHA DE 2019	TRAMITE
EL 04 DE MARZO	Publicación de aviso de convocatoria en la página web www.esedevillavicencio.gov.co y cartelera de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.
EL 04 DE MARZO	Publicación del Estudio Previo y el borrador de los pliegos de Condiciones.
EL 05 y 06 DE MARZO	Termino para presentar observaciones al borrador de los pliegos de Condiciones en la cartelera de la sede administrativa de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio y en el correo electrónico Institucional subadmon@esedevillavicencio.gov.co
EL 07 y 08 DE MARZO	Publicación de las observaciones y sus respectivas respuestas en la página web www.esedevillavicencio.gov.co y en la cartelera de la sede administrativa de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio
EL 11 DE MARZO	Resolución de apertura de la Contratación Simplificada Abierta No. 002 de 2019.
DEL 11 DE MARZO AL	Publicación del pliego de condiciones definitivos en la cartelera de la sede administrativa de la Empresa Social del Estado del Municipio de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



RESOLUCIÓN N° 116 DE 2019
(Marzo 11 de 2019)

15 DE MARZO	<u>Villavicencio, en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio y en la página web www.esedevillavicencio.gov.co entrega de pliegos de condiciones definitivos en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio,</u>
12 DE MARZO	Audiencia de Asignación de Riesgos y aclaraciones de pliegos de condiciones definitivos la cual se llevará a cabo en la oficina de la subgerencia administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio a las 9:00 a.m.
15 DE MARZO	Cierre finalización del término para presentar propuestas hasta las 5:00 p.m., y elaboración del acta de recepción de las propuestas en las instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio
EL 18 Y 19 MARZO	Evaluación de las propuestas presentadas por parte del comité evaluador
EL 20 DE MARZO	<u>Publicación del resultado de la evaluación en la cartelera de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, y en la página web www.esedevillavicencio.gov.co y envió de los correos electrónicos a los diferentes proponentes que presentaron propuestas.</u>
EL 21 DE MARZO	<u>Presentación de las observaciones a la evaluación de propuestas, a través del correo electrónico subadmon@esedevillavicencio.gov.co o por escrito de manera personal en las instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio, en el horario de 8:00 a.m., y 12:00 m., y de 2:00 a 6:00 p.m.</u>
EL 22 DE MARZO	Respuestas a las observaciones hechas a la evaluación de las propuestas por parte de los proponentes
26 DE MARZO	Traslado a la Gerencia de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, la recomendación de adjudicación del comité evaluador, para que el gerente adjudique si esta de acuerdo con la recomendación o por el contrario se aparte de dicha recomendación lo cual deberá motivar el acto administrativo.
27 DE MARZO	Acto administrativo de adjudicación y expedición de la respectiva Resolución de la adjudicación a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio
28 DE MARZO	Elaboración y suscripción del contrato en las instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio

PARÁGRAFO: El presente cronograma podrá ser modificado acorde a lo establecido en el artículo 29, del Estatuto de Contratación de la Entidad - (Acuerdo 006 de 2014)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8



**RESOLUCIÓN N° 116 DE 2019
(Marzo 11 de 2019)**

ARTICULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la sede administrativa de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en la carrera 42 No. 32-06 del Barrio del Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la apertura del proceso conforme a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014, y demás normas concordantes y complementarias.

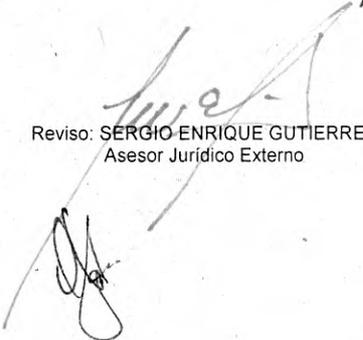
ARTÍCULO SEXTO: La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio convoca a la ciudadanía en general y a las Veedurías Ciudadanas con el objeto que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de Ley.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los once (11) días del mes de marzo de 2019.


JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Gerente


Reviso: **SERGIO ENRIQUE GUTIERREZ ALVAREZ**
Asesor Jurídico Externo